



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 13 de DICIEMBRE de 1994.

VISTO:

El expediente de Superintendencia 735/94 caratulado "Haberes Bonificación adicional por título Menta, Nancy María".

CONSIDERANDO:

1º) Que la oficial mayor del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín N° 2 solicitó que se le reconozca la bonificación por el título de contador público que posee. Fundó tal petición en las tareas que le encomendó el juez -causas de ejecuciones fiscales y regulaciones de honorarios, entre otras-.

2º) Que en tal sentido, la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín consideró que las funciones descriptas no encuadran en las propias de la especialidad de contador público.

3º) Que por lo expuesto y en virtud de los fundamentos de la acordada 39/85, no corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaria de Administración que no corresponde bonificar el título de contador público que Nancy María Menta posee.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firma]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
GUILLEMÓ A. P. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
[Firma]
GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION